

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislacion peninsular, a los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Septiembre de 1902.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 2.769.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

SECRETARÍA.

Negociado 3.º—Vigilancia.

CIRCULAR NÚM. 88.

El Alcalde de Moral de Campos participa a este Gobierno que el vecino Bernardo Carlón le ha denunciado que el día 16 del corriente desapareció de la casa paterna su hijo Florencio Francisco Carlón Campuzano, de las siguientes señas: 20 años de edad, estatura un metro 560 milímetros, color moreno, viste pantalon de dril rayado claro, chaqueta y chaleco de paño claro rayado, zapatos bajos de color.

En su vista ordeno a la Guardia civil de esta provincia y demás agentes de mi Autoridad y ruego a las Autoridades de las demás provincias, procedan a su busca, y caso de ser habido, se sirvan conducirlo y entregarle al Alcalde de dicho pueblo de Morales de Campos, para que éste lo haga a su vez al padre reclamante.

Valladolid 30 de Agosto de 1902.

El Gobernador,

Saturnino Santos.

Núm. 2.782.

SECRETARÍA.

Negociado 3.º—Vigilancia.

CIRCULAR NÚMERO 89.

El Excmo. Sr. Capitan General de Castilla la Vieja participa a este Gobierno que con esta fecha ha dado orden para que desde luego empiecen en el Campo de San Isidro los ejercicios de tiro por el 6.º Regimiento Montado de Artillería, emplazándose las baterías en las lomas inmediatas a los polvorines, dejando éstos a resguardo, para tirar sobre los montes llamados de Cerrato, ó sea, en direccion S. E., en una zona comprendida entre la carre-

tera de Valladolid a Soria, por la derecha, y la vereda que conduce a Casasola, por la izquierda, y empezando el fuego todos los días al amanecer y continuando hasta la nueve y media.

Lo hago público para conocimiento de las personas que en las expresadas horas tengan que transitar por aquellas inmediaciones y a fin de que la Guardia civil, dependientes municipales, de carreteras y de cualquiera servicio público contribuyan, con su vigilancia y avisos, a evitar desgracias.

Valladolid 1.º de Septiembre de 1902.

El Gobernador,

Saturnino Santos.

Núm. 2.768.

Vicaría general del Arzobispado de Valladolid.

EDICTO.

En virtud de providencia dictada por el M. I. Sr. Provisor y Vicario general de este Arzobispado, se cita y emplaza a Martin Ramirez Medina, de 50 años de edad, cuyo paradero se ignora, para que en término de quince días, contados desde hoy, comparezca en este Tribunal eclesiásti-

co, a prestar el consejo que previene la ley, a fin de que su hija Nicolasa Ramirez Miguel, pueda contraer matrimonio con Salvador Gonzalez Alcalde; con apercibimiento de que si no comparece se dará al expediente el curso que corresponda.

Valladolid 27 de Agosto de 1902.
—Licenciado Alfredo Sevil.—
Licenciado Ignacio M.ª Pizarro.
186

Núm. 2.746.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Como complemento del plan de aprovechamientos forestales publicado en el «Boletín oficial» de esta provincia, correspondiente al día 9 del corriente mes, se inserta a continuacion el de los montes y demás terrenos públicos investigados y no clasificados, para los efectos que se expresan en la Circular y reglas facultativas publicadas en el citado «Boletín».

Valladolid 25 de Agosto de 1902.—El Delegado de Hacienda, J. Agut.



Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado.

SECCION FACULTATIVA DE MONTES.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1902 á 1903 relativo á los montes públicos de dicha provincia á cargo del Ministerio de Hacienda, formado con arreglo á lo dispuesto por Real decreto de 7 de Octubre de 1896 é Instrucciones de 2 de Noviembre del mismo año.

TÉRMINO MUNICIPAL.	NOMBRE DEL MONTE.	PERTENENCIA.	PASTOS.		ESTACION.	Resúmen de tasaciones. — Pesetas.
			Mayor.	Tasacion. — Pesetas.		
Montes y demás terrenos públicos investigados y no clasificados.						
Castrejon	Cortinas del Medio de Abajo y Blando.	Castrejon	40	240	Año	240
Fresno el Viejo		Fresno el Viejo	10	60	Id.	60
Id.		Id.	9	54	Id.	54
Id.		Id.	6	36	Id.	36
Id.		Id.	5	30	Id.	30
Id.		Id.	22	132	Id.	132
Id.		Id.	7	42	Id.	42
Id.		Id.	3	18	Id.	18
Id.		Id.	7	42	Id.	42
Siete Iglesias	Carre-evan	Siete Iglesias	83	498	Id.	498
Id.	Río	Id.	33	198	Id.	198
Trigueros	Abajo	Trigueros	60	360	Id.	360
		SUMA	285	1710		1710

Exceptuados en concepto de aprovechamiento comun.

Medina del Campo	Dehesa de Abajo	Medina del Campo	200	1200	Año	1200
Id.	Dehesa de Arriba	Id.	50	300	Id.	300
		SUMA	250	1500		1500

Enajenables.

Camporredondo	Eras	Camporredondo	8	48	Año	48
Id.	Sotillo	Id.	»	»	Id.	»
Castroponce	Ecueba	Castroponce	16	96	Id.	96
Id.	Ojiza el mar	Id.	2	12	Id.	12
Id.	Puente (La)	Id.	3	18	Id.	18
Gallegos	Vega	Gallegos	12	72	Id.	72
Gaton	Aguachal	Gaton	5	30	Id.	30
Id.	Nuevo	Id.	13	78	Id.	78
Langayo	Alconena	Langayo	2	12	Id.	12
Id.	Alvar	Id.	»	»	Id.	»
Id.	Fuentemuriel	Id.	»	»	Id.	»
Id.	Golozana	Id.	2	12	Id.	12
Id.	Pozas	Id.	5	30	Id.	30
Id.	Valdepiende	Id.	»	»	Id.	»
Laguna de Duero	Prado	Laguna de Duero	60	360	Id.	360
Llano de Olmedo	Cuadron	Llano de Olmedo	60	360	Id.	360
Id.	Hoyo	Id.	8	48	Id.	48
Matilla de los Caños	Caños de la Fuente	Matilla de los Caños	2	12	Id.	12
Id.	Gallarita	Id.	10	60	Id.	60
Id.	Juncal y Largo	Id.	22	132	Id.	132
Id.	Vega	Id.	6	36	Id.	36
Montemayor	Dehesa del Caño	Montemayor	30	180	Id.	180
Moraleja de las Panaderas	Camino de Gomeznarro	Moraleja de las Panaderas	30	180	Id.	180
Id.	Pino Grande	Id.	4	24	Id.	24
Id.	Pino Chico	Id.	3	18	Id.	18
Id.	Redondo	Id.	»	»	Id.	»
Id.	Vega	Id.	60	360	Id.	360
Pedraja de Portillo (La)	Prado de los Caballeros	Pedraja de Portillo (La)	100	600	Id.	600
Peñaflor	Aguanales	Peñaflor	30	180	Id.	180
Id.	De Arriba	Id.	11	66	Id.	66
Id.	Doncelleros	Id.	5	30	Id.	30
Piñel de Arriba	La Calera	Piñel de Arriba	10	60	Id.	60
Id.	Majanogordo	Id.	12	12	Id.	12

TÉRMINO MUNICIPAL.	NOMBRE DEL MONTE.	PERTENENCIA.	PASTOS.		ESTACION.	Resumen de tasaciones. — Pesetas.
			Mayor.	Tasacion. — Pesetas.		
Piñel de Arriba	Vega	Piñel de Arriba	3	18	Año	18
Pozal de Gallinas	Escobar	Pozal de Gallinas	2	12	Id.	12
Id.	Gallegos	Id.	13	78	Id.	78
Id.	Hoyungomez	Id.	8	48	Id.	48
Id.	Juncar	Id.	3	18	Id.	18
Id.	Nava del Caño	Id.	4	24	Id.	24
Id.	Prado de las Fieras	Id.	8	48	Id.	48
Id.	Prado del Tejar	Id.	8	48	Id.	48
Id.	Reguera	Id.	»	»	Id.	»
Id.	Salgueral	Id.	15	90	Id.	90
Id.	Vega	Id.	11	66	Id.	66
Quintanilla de Trigueros	Prado de Abajo	Quintanilla de Trigueros	13	78	Id.	78
Id.	Prado de Arriba	Id.	9	54	Id.	54
Id.	Prado Fuente de los Caños	Id.	2	12	Id.	12
San Pablo de la Moraleja	Aldegueta	San Pablo de la Moraleja	4	24	Id.	24
Id.	Era	Id.	5	30	Id.	30
Id.	Juncar	Id.	2	12	Id.	12
Id.	Prado llano	Id.	4	24	Id.	24
San Pelayo	Barrios	San Pelayo	7	42	Id.	42
Id.	Rey (El)	Id.	7	42	Id.	42
San Salvador	Concejo	San Salvador	12	72	Id.	72
Villavieja	Carrepozalvar	Villavieja	21	126	Id.	126
		SUMA.	682	4092		4092

RESÚMEN.

	LEÑAS.				PASTOS.				FRUTOS.		CAZA.	Resumen de tasaciones. — Pesetas.
	Al tas. Estereos	Tasacion. Pesetas.	Bajas. Estereos.	Tasacion. Pesetas.	Menor. Lanar.	Tasacion. Pesetas.	Mayor.	Tasacion. Pesetas.	Hectólitros	Tasacion. Pesetas.	Pesetas.	
Montes exceptuados como dehesas boyales.	500	500	500	500	1220	1075	125	375			100	2550
Montes no exceptuados ó enajenables...			11330	12250	47750	34427'50	90	270	500	2000	620	49567'50
Montes y demás terrenos públicos investigados y no clasificados.							250	1500				1500
Exceptuados en concepto de aprovechamiento comun. Id. como dehesas boyales.. Enajenables.							285	1710				1710
							682	4092				4092
TOTALES.	500	500	11830	12750	48970	35502'50	1432	7947	500	2000	720	59419'50

Valladolid 1.º de Abril de 1902.—El Ingeniero Jefe de la Region, *Pedro Henriquez*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 2.775.

Montemayor.

No habiéndose presentado reclamacion alguna á las bases publicadas en el «Boletin Oficial» de la provincia núm. 188, bajo las cuales habrán de celebrarse las corridas de novillos en la plaza pública de esta localidad durante los días 15 y 16 del próximo mes de Septiembre, el día 11 de dicho mes tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta de siete novillos y siete vacas bravas, bajo el tipo de setecientas cincuenta pesetas y demás condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion municipal.

Montemayor 31 de Agosto

de 1902.—El Alcalde, Agustin Sanz.—El Secretario, Anselmo Veganzones.

Núm. 2.774.

Santibañez de Valcorba.

Devuelto por la Superioridad el repartimiento del déficit de consumos para que se conficione nuevamente, y verificada aquella en la forma prevenida por el Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia, se halla expuesto al público por espacio de ocho días, contados desde la insercion del presente en el «Boletin Oficial», á fin de oír las reclamaciones que se presenten.

Santibañez de Valcorba 29 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Benito Martin.

Núm. 2.776.

La Seca.

El Ayuntamiento de esta villa, tiene acordado subastar las obras de reparacion necesarias en el Salon de actos, portales y escalera principal de estas Casas Consistoriales.

Lo que se anuncia al público por el plazo de diez días, para que durante el mismo puedan presentar las reclamaciones que se quieran, advirtiendole que pasado dicho término no será atendida ninguna de las que se produzca.

La Seca 28 de Agosto de 1902.—El Alcalde accidental, Jacobo Martin.

Núm. 2.777.

Villanubla.

Próximo á terminar el contrato con el Sr. Médico titular y en virtud de acuerdo de la Junta municipal del día de ayer, se anuncia la vacante de dicha plaza dotada con el sueldo anual de quinientas pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia á cincuenta y cuatro familias pobres y demás casos que expresa el Reglamento de 14 de Junio de 1891.

Los aspirantes que habrán de ser Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha de insercion del presente en el «Boletin oficial» de la provincia.

Villanubla 30 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Andrés Valentin.

Núm. 2.639.

Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1902.

Contaduría.

Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administración durante la semana que termina hoy.

Sitio y motivo de la obra.	JORNALES satisfechos. Pesetas.
Conservacion de jardines, paseos y viveros por los obreros de invierno.	22'75
Arreglo de baches en varias calles, reparacion en el Hospital de Esgueva y herramientas del Parque; cuyos trabajos han sido ejecutados por los obreros de invierno.	339
Huebra empleada en el transporte de materiales para la conservacion de jardines, paseos y viveros	14'85
Huebras empleadas en el transporte de materiales para el arreglo de baches en varias calles.	79'20
TOTAL.	455'80

Valladolid 29 de Marzo de 1902.—El Contador, *Nicolás G. y Peña*.—V.º B.º, El Alcalde, *A. Queipo de Llano*.

Valladolid. Ayuntamiento 29 de Marzo de 1902.

El Ayuntamiento prestó su aprobacion á la anterior nota de gastos. Así resulta del acta de este día de que yo el Secretario certificado.—*Tomás Pinedo*.—V.º B.º, El Alcalde, *A. Queipo*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 2.773.

VILLALON.

Don Isidoro Diez Canseco Cordóniga, Juez de instruccion de este partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en la pieza de embargo

correspondiente al sumario que rella seguido por injurias contra Doña Petra Rabadan Llorente, vecina de esta villa, hoy expediente de apremio para hacer efectivas las costas que la fueron impuestas, se ha acordado sacar á pública subasta por tercera vez sin sujecion á tipo las siguientes fincas que radicantes en este término municipal, fueron embargadas á aquella como de su propiedad y son las siguientes:

1.ª Una casa en la calle del Pescado, número trece, manzana catorce, compuesta de habitaciones altas y bajas, corral y bodega, mide la parte cubierta ciento treinta y dos metros cuadrados y veintitres metros doce centímetros y sesenta milímetros tambien cuadrados de descubierto, linda á la derecha entrando con casa de herederos de D. Malaquías García, izquierda otra de D. Félix Criado y espalda con la calle de las Armas á la que sale su puerta accesoría; tasada en once mil pesetas.

2.ª La cuarta parte de otra casa proindiviso con sus hermanos, sita en la Plazuela del Otero, de esta villa, número nueve antiguo y once moderno de la manzana trece, linda toda ella á la derecha con casa de D. Pantaleon Gonzalez, izquierda la de herederos de Francisco Sarabia y espalda con corral de Sebastian Viejo; tasada dicha cuarta parte en mil pesetas.

3.ª La cuarta parte proindiviso con sus hermanos de una viña en término de esta villa, al pago de Arnales, de ocho cuartas y media, toda ella linda Oriente tierra de herederos de Santiago Martinez, Mediodía la de los de Genaro Gil, Poniente viña de los de Vicente Alonso Laiz y Norte con el camino; tasada dicha sexta parte en ciento cincuenta pesetas.

La subasta de expresadas fincas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de Septiembre próximo á las once, advirtiéndose á los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de la tasacion, que la subasta se hará sin sujecion á tipo; que el remate podrá hacerse á calidad de ceder, que no tendrán derecho á exigir otros títulos que los existentes que podrán examinar en la Escribanía del que refrenda y que dichas fincas se hallan hi-

potecadas á la seguridad de un crédito de once mil pesetas é intereses del seis por ciento á favor de D. Vicente Rabadan Llorente, según la escritura pública otorgada por la Doña Petra Rabadan á su favor ante el Notario que fué de esta villa D. Joaquin de la Riva el veintisiete de Abril de mil ochocientos noventa y siete la cual se halla unida á los autos ejecutivos promovidos por el don Vicente sobre pago de su crédito y á cuyo final se halla la siguiente nota: «Inscrito el precedente documento en cuanto á la finca primera al folio 108 vuelto, tomo 838, libro 82 del Ayuntamiento de esta villa, finca número 7.060, inscripcion 3.ª. Y no inscrito este mismo documento por lo relativo á las fincas restantes á petición verbal del presentante—Vicente Rabadan—por carecerse de título inscrito de ellas.» Cuya nota fecha 19 de Mayo de 1897, se halla descrita por el Sr. Registrador de este partido D. Cleto Santiago.

Dado en Villalon á treinta de Agosto de mil novecientos dos.—Isidoro Diez Canseco.—Licenciado Julian Castro.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.779.

Mucientes.

Habiendo sido recogidos en la vía pública un caballo y un potro de las señas que á continuacion se expresan, se hallan depositados de orden de esta Alcaldía, donde puede pasar á recogerlos su dueño previa la oportuna justificacion y pago de los gastos originados.

Mucientes 29 Agosto 1902.—El Alcalde, P. S., Baltasar Valencia.

Señas del caballo.

Pelo castaño, alzada siete cuartas, edad cerrado, tiene lunares en los costillares y en el lomo.

Señas del potro.

Edad 3 años, alzada siete cuartas, pelo negro, es calzado del pié derecho.

Núm. 2.778.

Siete Iglesias.

Se halla depositada de orden de esta Alcaldía una res vacuna, de las siguientes señas: pelo negro, bragada, con la oreja izquierda tajada, calzona del pié izquierdo, de seis á siete años de edad; cuya res apareció extrañada en este término municipal el día 28 del actual, y al parecer se halla un poco resentida de la columna vertebral.

Lo que se anuncia para conocimiento del dueño interesado, quien puede pasar á recogerla, previo abono de los gastos causados.

Siete Iglesias y Agosto 30 de 1902.—El Alcalde, Mateo Zarzuelo.

Núm. 2.772.

Nicolás Fernandez Fernandez, soldado del Regimiento de Infantería de Toledo núm. treinta y cinco, Secretario en el expediente por falta de incorporacion á filas seguido al recluta Pedro Alonso Rodriguez.

Por la presente se cita de comparecencia ante el Sr. Comandante Juez permanente de la Región D. Fernando Sanz Trigueros, al referido Pedro Alonso Rodriguez, natural de Santovenia, recluta por el Ayuntamiento de Valladolid, del reemplazo de 1899, al objeto de notificarle la resolucion recaída en el expediente indicado, debiendo presentarse á las autoridades del punto donde reside, para que conocido por este conducto su domicilio, se practique la diligencia que su Señoría tiene ordenado.

Lo que para conocimiento del interesado y de las autoridades de referencia se hace saber por la presente cédula, disponiendo el Sr. Juez su publicacion en el BOLETIN de la provincia de Valladolid llevando su visto bueno.

Valladolid veintiseis de Agosto de mil novecientos dos.—El Secretario, Nicolás Fernandez.—V.º B.º El Comandante Juez instructor, Sanz.